

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 344-2021**

Guatemala, 11 de agosto de 2021

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 475-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, fue aprobada la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, estableciendo en el artículo 5 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior de cada dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, dicha dependencia estableció la necesidad de modificar su Manual de Organización y Funciones, incorporando la estructura de puestos nominales que corresponde al renglón 011 "personal permanente" en función a la plantilla actualizada, con el propósito de poder facilitar la visualización de los puestos en la estructura organizacional; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones de esta dependencia.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 94 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 475-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

**Artículo 2.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización efectuada al Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación del mismo, aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 3.** La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional podrá proponer la actualización al manual identificado en este Acuerdo, para ser aprobadas por el Despacho Ministerial.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

  
-----  
*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
-----  
*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

